

Unidad administrativa de Secretaría

Expte.: 51/2022

Asunto: Pleno Municipal Extraordinario y Urgente

Extracto: Convocar sesión de Pleno Municipal Extraordinario y Urgente para el día 13/05/2022.

Enterada de la relación de expedientes preparados por la Secretaría General, de conformidad y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y artículos 97 y 106 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), por el presente Decreto, **HE RESUELTO:**

Convocar sesión **Pleno Municipal Extraordinario y Urgente** que tendrá lugar en Casas Consistoriales de Mogán de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, el día **13/05/2022, a las 09:30:00** en primera convocatoria, y en caso de no haber cuórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora cuarenta y ocho horas después, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	Previa declaración de la urgencia de la sesión.
2	Expte. 1293/2022. Propuesta para aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante.
3	Expte. 1596/2022. Propuesta para aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Dominio Público Local.
4	Expte. 367039/2021. Propuesta para aprobar la gestión de los Servicios de Temporada en las Playas del Municipio de Mogán (a excepción de los servicios deportivos) mediante una sociedad mercantil local , cuyo capital social sea de titularidad pública.

La notificación de la presente resolución se realizará por medios telemáticos a los Concejales no adscritos y a los portavoces de cada grupo político, quedando éstos obligados a ponerla en conocimiento del resto de miembros de su grupo (artículo 106 del ROM), y por la Secretaría General se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución, publíquese en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, estando los expedientes **a disposición en la Secretaría General durante los dos días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, y en la plataforma electrónica, a la que pueden acceder mediante el siguiente enlace:** <https://dataprius.net/appweb/>.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Mogán a fecha indicada a pié de firma.



0006754aa2a0b0106307e634305b07d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	11/05/2022 11:12
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	11/05/2022 11:18